



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos, diferentes puestos de trabajo de personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos

En el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 151, del día 10 de agosto de 2018, se publicaron las bases de la convocatoria citada, aprobadas por resolución de la Presidencia de la Diputación número 5.131, de 6 de agosto de 2018.

Mediante resolución de la Presidencia número 5.210, de 13 de agosto de 2018, se resuelve rectificar, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los errores advertidos en la Base 3.4 de la resolución referida en el encabezamiento, de tal forma que:

– Donde dice “Psicólogo: Ser titular u ocupar de forma definitiva en la Entidad puesto de Psicólogo»; debe decir: «Psicólogo: Ser titular u ocupar de forma definitiva en la Entidad puesto de Psicólogo y estar en posesión de carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo».

– Donde dice «Auxiliar de Carretera: Ser titular u ocupar de forma definitiva en la Entidad puesto de Auxiliar de Carretera y estar en posesión de carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo»; debe decir: «Auxiliar de Carretera: Ser titular u ocupar de forma definitiva en la Entidad puesto de Auxiliar de Carretera y estar en posesión de carnet de conducir clase B».

Habida cuenta que la referida subsanación no tiene carácter sustancial, no implica la concesión de nuevos plazos ni ampliación de los ya existentes, con la salvedad de los otorgados a efectos de impugnación, que comenzarán a computarse desde la fecha de publicación de la presente resolución.

En Burgos, a 13 de agosto de 2018.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel